



**Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado**

***“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”***

MENDOZA, 28 de abril de 2008

VISTO:

El Expediente N° 24-100/2007, donde obran los antecedentes relativos al Convenio Marco por suscribirse entre esta Universidad y la Asociación de Apoyo al Deporte Universitario (A.A.D.U.), y

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Convenio Marco, las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta, proyectos de carácter deportivo, recreativo y turístico, para beneficio de la comunidad universitaria en particular y del medio en general.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 21, Inciso m), lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado y la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 5 de marzo de 2008,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco por suscribirse entre esta Universidad y la ASOCIACIÓN DE APOYO AL DEPORTE UNIVERSITARIO (A.A.D.U.),** mediante el cual las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta, proyectos de carácter deportivo, recreativo y turístico, para beneficio de la comunidad universitaria en particular y del medio en general, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución que consta de UNA (1) hoja.

**ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.**

Lic. Graciela González de Díaz Araujo  
Secretaria de Relaciones Institucionales  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 195**

ig.  
Marco AADU (convenios)



*“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”*

**Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado**

**ANEXO I**

**-1-**

**CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
Y LA ASOCIACIÓN DE APOYO AL DEPORTE UNIVERSITARIO (AADU)**

--- Entre la **Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad-Mendoza, República Argentina, en adelante LA UNIVERSIDAD, por una parte, representada por la Señora Rectora, Dra. **María Victoria GÓMEZ de ERICE** (L.C. N° 4.134.175), y la **Asociación de Apoyo al Deporte Universitario** – Personería Jurídica aprobada mediante Resolución N° 433/90 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, en adelante LA ASOCIACIÓN, por la otra, representada por su Presidente, Sr. **Daniel RABINO** (D.N.I. N° 13.387.471) y por su Secretaria General, Sra. **Liliana OBREDOR** (D.N.I. N° 12.715.715), acuerdan en celebrar el presente convenio marco de colaboración mutua sujeto a las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA:** Las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter deportivo, recreativo y turístico, para beneficio de la comunidad universitaria en particular y del medio en general. -----

**SEGUNDA:** Dentro del campo de cooperación establecido, se procurará la implementación de mecanismos que permitan mejorar la infraestructura y los servicios que brinda la Dirección General de Deportes de la Universidad Nacional de Cuyo y que tiendan a una mayor participación de la comunidad universitaria y a un mejor aprovechamiento de los recursos de toda índole. -----

**TERCERA:** Los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados mediante acuerdos específicos entre las partes. -----

**CUARTA:** Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente convenio, sin perjuicio del mérito que pudiera corresponder a la Asociación, serán destinados a total beneficio de la Universidad Nacional de Cuyo. -----

**QUINTA:** El presente convenio regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de **UN (1) año**, pudiendo ser renovado a su vencimiento a solicitud de una de las partes. Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de **SESENTA (60) días**. -----

**SEXTA:** En caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza. -----

--- En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Mendoza. -----

-----  
**Firma por Asociación de Apoyo al Deporte Universitario**  
**Daniel Rabino**  
**Presidente**

-----  
**Firma por Asociación de Apoyo al Deporte Universitario**  
**Liliana Obredor**  
**Secretaria General**

-----  
**Firma por Universidad Nacional de Cuyo**  
**Dra. María Victoria Gómez de Erice**  
**Rectora**

Fecha: .....

Fecha: .....

Fecha: .....

Lic. Graciela González de Díaz Araujo  
Secretaria de Relaciones Institucionales  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo